

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 041/2024

Y VISTO: La Ordenanza N* 1707/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 15 de Mayo de 2024 asentada en el acta de Sesiones 1580/2024.

<u>Y CONSIDERANDO</u>: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1707/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 15 de mayo de 2024 asentada en el acta de Sesiones 1580/2024, en el cual se aprueba la rectificación del Art. 1 de la Ordenanza 1694/2024.

ARTÍCULO 3*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 16 de mayo de 2024.

DE BUS 706

Jase Marie Adarda Intendente Municipal Corral de Buston Iffilinder